Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025242010012871 Id: 1642719
Folios: 2 Fecha: 2025-03-31 15:59:22
Anexos: 0
Remitente: GRUPO INSPECCION DE AERONAVEGABILIDAD
Destinatario: CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA SA - NOTIFICACIONES DATADOC CIAC y OTROS

Bogotá-Colombia 31/03/2025

Coronel
Oscar Francisco Zúñiga Martín
Gerente
General.
CorporacióndelaIndustriaAeronáuticaColombianaS.A
CIAC S.A.

ASUNTO: Actualización de la lista de capacidades Rev. 6

Respetado coronel

De acuerdo con lo establecido en el RAC145, se efectuó Actualización de la lista de Capacidades Rev.6 de fecha 26/03/2025.de la Organización de Mantenimiento Aprobada "Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC". OMA-010

Esta revisión fue motivada por:

- Revisión general, por actualización del nombre del Gerente responsable de la OMA.
- Actualización del formato "Lista de capacidades organización de Mantenimiento Aprobada" a Revisión No. 3.

Esta carta debe estar a continuación de la portada de la lista de capacidades.

Esta aprobación podrá ser revocada en cualquier momento por la UAEAC si se llegare a comprobar el incumplimiento de la lista de capacidades, parte de la Organización de Mantenimiento Aprobada

Cordialmente,

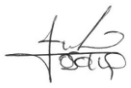

Julio Osorio Villalba
Inspector de Seguridad Operacional

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	**Número de Certificado:**			OMA No. 010
		Revisión No.	6	**Fecha de Efectividad:**	26-Mar-2025

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.
Sigla:	CIAC S.A.
Certificado de Funcionamiento Organización de Mantenimiento Aprobada:	OMA No. 010
Dirección de correspondencia:	Bogotá, Av. Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2
Ubicación Base Principal:	Bogotá, Av. Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2
Ubicaciones adicionales bases satélites:	N/A
Gerente Responsable:	CR. Oscar Francisco Zuñiga Martin
Teléfono:	(+57) 317 3639609
Correo electrónico:	Oscar.Zuniga@ciac.gov.co
Responsable de la Seguridad Operacional:	Juan Sebastian Montilla Vela
Teléfono:	(+57) 319 3504678
Correo electrónico:	jefe.sms@ciac.gov.co

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	**Número de Certificado:**			OMA No. 010
		Revisión No.	6	**Fecha de Efectividad:**	26-Mar-2025

2. CONTROL DE PÁGINAS

Página	Revisión	Fecha
1	6	26-Mar-2025
2	6	26-Mar-2025
3	6	26-Mar-2025
4	6	26-Mar-2025
5	6	26-Mar-2025
6	**6**	26-Mar-2025
7	**6**	26-Mar-2025
8	**6**	26-Mar-2025
9	**6**	26-Mar-2025

Página	Revisión	Fecha

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

3. CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Razón de la Revisión	Revisada por
Original	10-Mar-2022	Creación de la Lista de Capacidades para la obtención de la certificación como Organización de Mantenimiento Aprobada OMA RAC 145.	Ing. Anngly S. Kairuz García
1	25-Ago-2023	Se modifica el nombre, correo electrónico y número de teléfono del ejecutivo responsable.	Ing. Anngly S. Kairuz García
		Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing B727-100/200 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
		Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing 737-200 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
		Modificación de la capacidad de mantenimiento en la categoría Motores de aeronave clase III, equipo Pratt & Whitney PW1000G por el equipo Pratt & Whitney PW1100 Series.	
2	21-Nov-2023	Se modifica el nombre, correo electrónico y número de teléfono del ejecutivo responsable.	Ing. Anngly S. Kairuz García
		Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase III, equipo Piper PA-31T Cheyenne II Series ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	
		Se modifica la capacidad de mantenimiento en la categoría Servicios Especializados, partículas magnéticas.	
3	08-Abr-2024	Remoción de la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Boeing 737-400 ya que no hay proyección de servicios de mantenimiento para este equipo.	Ing. Anngly S. Kairuz García
4	21-Ago-2024	Se da claridad en la limitación de los trabajos en la categoría “Motores de aeronave”.	Ing. Anngly S. Kairuz García
5	17-Sep-2024	Se discrimina la capacidad de boroscopia para las aeronaves listadas en la Lista de Capacidades	Ing. Anngly S. Kairuz García
		Se detalla la capacidad de mantenimiento en la categoría Estructura de Aeronaves Clase IV, equipo Airbus A320 Neo	
		Se da claridad en la limitación de los trabajos en la categoría “Motores de aeronave” según el manual.	
6	26-Mar-2025	Se hace revisión general, por actualización del nombre del Gerente responsable de la OMA por reestructuración de la CIAC S.A y se actualiza el formato “Lista de capacidades organización de Mantenimiento Aprobada” a su Revisión No. 3	Ing. Anngly S. Kairuz García

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	**Número de Certificado:**			OMA No. 010
		Revisión No.	6	**Fecha de Efectividad:**	26-Mar-2025

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL:

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Estructura de Aeronaves	III	Cessna	Caravan C-208 series	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
		Twin Commander Aircraft LLC.	Twin Commander 690A Series	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
	IV	Airbus	A318/319/320/321 Series	Mantenimiento de línea incluyendo: Line check, daily check, weekly check, tyre change, wheel removal o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: “A” checks up to last multiples. Zonal, structural inspections and Out of Phase (OOP). “C” checks up to last multiples o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
			A319/320/321 Neo	

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Estructura de Aeronaves	IV	ATR	ATR 42-500/600	Mantenimiento de línea incluyendo: Line check, daily, weekly, monthly, year, tyre change, wheel removal o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: “A” Check (750 FH), 2A, 3A, 4A. “C” Checks (5000 FH), 2C, 3C, 4C, 3000 FL, 6000 FL, 12000 FL, 18000 FL, 24000 FL, 36000 FL, 2 years, 4 years, 8 years o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
			ATR 72-600	Mantenimiento de línea incluyendo: Daily, line check, weekly, monthly, tyre change, wheel removal, specific component task o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: “A” check (multiples up to 4A), “C” check (multiples up to 4C), year (multiples up to 12Y), Flight Cycles (multiples up to 36000FC), zonal, structural inspections and Out of Phase o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.
		Beechcraft	King B-300/350	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura. Boroscopia.

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	**Número de Certificado:**			OMA No. 010
		Revisión No.	6	**Fecha de Efectividad:**	26-Mar-2025

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Motores de aeronave	III	CFM	CFM56 Series LEAP-1A	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos “on wing”). Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) y el manual del operador aéreo del cliente.
		Honeywell Inc.	TPE-331-5-251 TPE-331-5-252	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos “on wing”). Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) y el manual del operador aéreo del cliente.
		Rolls-Royce Pratt & Whitney	IAE V2500 Series	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos “on wing”). Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) y el manual del operador aéreo del cliente.
		Pratt & Whitney	JT8D PT6A-42 PT6A-60 PT6A-114 PT6A-114A PT6A-140 PW120/121/121A PW127E/127F PW127M PW1100 Series	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. (Trabajos “on wing”). Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante (AMM y EMM) y el manual del operador aéreo del cliente.
Radio	I, II, III	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades
Instrumentos	I, II, III, IV	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades
Accesorios	I, II, III	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	**Número de Certificado:**			OMA No. 010
		Revisión No.	6	**Fecha de Efectividad:**	26-Mar-2025

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	**Corrientes Eddy** Bajo normativa EN ISO 15549 Non-Destructive Testing – Eddy Current Testing – General Principles, ASTM E1004, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a Detección de fallas y Medición de conductividad.
		N/A	N/A	**Líquidos penetrantes** Bajo normativa ASTM E165, ASTM E1209, ASTM E1210, ASTM E1219, ASTM E1417, ASTM E 2297, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a: • Tipo 1, método A, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente). • Tipo 1, método C, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente). Los solventes deberán ser productos no halogenados. Tipo 1, método D, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente).
		N/A	N/A	**Partículas magnéticas** Bajo normativa ASTM E709, ASTM E1444, ASTM E2297, NDTM M-4-10-004 o manual NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a: • Banco de magnetización horizontal, contactos AC 4000 amperios en cabezales y contactos FW 5000 amperios en cabezales. Con bobina de 16”, AC tiene una corriente de 1400 amperios y con bobina de 16” FW monofásica de 208 V tiene una corriente de 3900 amperios. • Magnetic Yoke Y-7, corrientes AC y DC de 4 amperios. • Bobina portátil de 5 espiras y diámetro de 10”. Tipo de partículas: Método húmedo fluorescente.

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	**Número de Certificado:**			OMA No. 010
		Revisión No.	6	**Fecha de Efectividad:**	26-Mar-2025

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	**Radiografía** Bajo normativa ASTM E94, ASTM E 999, ASTM E1032, ASTM E1079, ASTM E1254, ASTM E1390, ASTM E1742, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a Radiografía industrial por rayos X con revelado manual.
		N/A	N/A	**Ultrasonido** Bajo normativa ASTM E114, ASTM E317, ASTM E587, ASTM E797, ASTM E1901, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a defectología y medición de espesores.
		N/A	N/A	**Visual** Bajo normativa EN 13018 Non-Destructive Testing – General Principles – Visual testing, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a directa y remota.
		N/A	N/A	**Personal técnico NDT** Bajo las normas NAS-410, EN 4179, ISO 9712, práctica recomendada ASNT-TC-1A y la práctica escrita de CIAC S.A. relacionada en el Capítulo III del Non-Destructive Testing Manual vigente.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**

Nombre de la Organización:	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.	**Número de Certificado:**			OMA No. 010
		Revisión No.	6	**Fecha de Efectividad:**	26-Mar-2025

5. CAPACIDADES UBICACIONES ADICIONALES: _____

Categoría	Clase	Fabricante	Modelo	Limitaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. La OMA solo podrá realizar el mantenimiento de acuerdo con el alcance y limitaciones de su lista de capacidades y el anexo de la lista de capacidades (según sea aplicable).
2. Cualquier modificación de la lista de capacidades deberá ser aprobada por la Aerocivil.
3. La OMA deberá mantener accesible y disponible el certificado de funcionamiento, la lista de capacidades y el anexo a la lista de capacidades (cuando sea aplicable) para el público y la Aerocivil.

PMI Julio Osorio Villalba		**Inspector de Seguridad Operacional**
Nombre	**Firma**	**Cargo - Aerocivil**